

Sugerencias para Padres

Los intercambios pueden ser un gran desafío para ambos padres. Usted tiene ya sus propias necesidades y emociones; a la vez tiene establecido una rutina para su familia. Participar en el Programa de Intercambio Seguro será como añadir otra responsabilidad más. Y debido a los sentimientos de dolor y/o enojo, puede que se le haga imposible verlo de una forma positiva. Es de entenderse. Recuerde, ambos padres aman a sus hijos, y en la mayoría de los casos, los hijos se benefician teniendo el amor de ambos padres en sus vidas.

He aquí algunas sugerencias que le pueden ser útiles:

- Repase y lea cuidadosamente la Orden Judicial en cuanto a la custodia y las visitas.
- Explíquelo al niño cómo y donde se llevarán a cabo los intercambios.
- Precéntese con el niño a los intercambios a tiempo.
- Respete la relación entre su hijo y el otro padre.
- Asegúrele a su hijo que a usted le agradaría ver una buena relación entre el y el otro padre.
- Evite interrogar a su hijo en cuanto a las actividades y relaciones del otro padre.
- Recuerde, su hijo no es el mensajero entre los padres.
- Provea pertenencias personales del niño, tal como ropa, medicamentos, y objetos favoritos como una cobija o animales de peluche.
- Asegure que las pertenencias que el niño trajo del otro hogar sean devueltas.
- Cuando el niño le reporte algo que no es de su agrado, sea objetivo y sensato con el otro padre.

¿Cómo cambiar el horario de la visita?

Si por cualquier motivo es necesario cambiar la visita ordenada por el Juez, los Programas de Intercambio Seguro no podrán hacer los cambios. Para llenar los documentos apropiados, consulte con su abogado ó dirijase al Centro Familiar de Leyes:

Lamoreaux Justice Center
341 The City Drive, 7th Floor
Orange, CA

A menudo los padres no llegan a un acuerdo en como modificar la Orden del Tribunal. Si ambos están de acuerdo, puede hacer una cita para ver a un Mediador, y sin costo alguno, le ayudará llegar a un convenio/acuerdo. El convenio se puede presentar al Tribunal y hacerse Orden por el Juez. Para hacer cita con un Mediador, llame al Departamento de Servicios del Tribunal Familiar al (714) 935-6550.



Tribunal Superior de California
Condado de Orange
SERVICIOS DEL TRIBUNAL FAMILIAR

La obra y publicación de éste folleto fue financiada por una beca del Gobierno Federal y el Estado de California. Las opiniones, resultados y conclusiones en esta publicación no son necesariamente las del autor ó las del Gobierno Federal ó del Estado de California. Esta publicación no puede ser reproducida de ninguna forma ó en parte sin el consentimiento por escrito del Tribunal Superior de California, Condado de Orange.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO SEGURO



Para el intercambio pacífico de niños durante la visita



Tribunal Superior de California
Condado de Orange

¿Que es un Programa de Intercambio Seguro?

El Programa de Intercambio Seguro facilita el intercambio del niño de un padre al otro durante la visita. Este servicio es proporcionado por varias agencias comunitarias por un honorario.

¿Cómo funciona el programa?

El Programa de Intercambio Seguro facilita el intercambio del niño sin que los padres tengan algún contacto entre ellos.

Aunque los Programas de Intercambio Seguro pueden variar, por lo general, los padres entran y salen en tiempos diferentes ó por puertas distintas, de esa forma los padres no tendrán contacto directo. Un miembro de la agencia se encargará de facilitar el intercambio entre los respectivos padres. Este proceso ocurre en un lugar neutral y seguro.

En algunos casos los padres eligen utilizar el Programa de Intercambio Seguro, y en otros casos es ordenando directamente por el Tribunal Superior.

¿Por qué ordena el Tribunal Superior que los padres participen de un Programa de Intercambio Seguro?

La función principal de Tribunal Superior es proteger los mejores intereses del niños cuyos padres tienen asuntos de custodia ó visitación por parte del sistema del Tribunal Familiar. Por lo general, es en el mejor interés del niño mantener contacto con ambos padres. Los niños tienen una gran necesidad de amar y de sentirse amados por ambos padres.

Muy a menudo, a pesar de que ambos padres aman a su hijo, el ver al otro padre, genera una reacción de dolor, enojo, y fricción. Cuando el niño es intercambiado, usualmente estas reuniones son cargadas de emociones negativas, y a veces se tornan abusivas. Es muy estresante para el niño ser expuesto al enojo y conflicto de los

padres, y el niño puede sentirse responsable cuando esto ocurre durante el intercambio.

En algunas relaciones hay historial de violencia doméstica y una Orden de Restricción. El intercambio del menor sin asistencia sería una violación de la orden judicial y pondría en peligro la seguridad del padre y el hijo.

El Tribunal Superior puede ordenar la participación de los padres en un Programa de Intercambio Seguro, y de ésta forma evitar que el niño sea expuesto a confrontaciones y conflictos entre padres.



Los Beneficios de usar el Programa de Intercambio Seguro

Los Programas de Intercambio Seguro protegen al niño de ser expuesto a los conflictos de sus padres. Un niño debiera participar de un intercambio sin tener que temer de lo que pudiera suceder.

Además, un Programa de Intercambio Seguro puede ser de gran ayuda para los padres mientras ellos atraviesan esta etapa difícil. Algunos beneficios significantes para los padres son:

- El contacto entre padres es eliminado.
- El intercambio es facilitado por una tercera persona, que documenta y mantiene un registro de los intercambios.
- El número de los problemas físicos, emocionales y legales que se generan como resultado de la violencia doméstica son prevenidos.

¿Como empiezo el servicio de Programa de Intercambio Seguro?

No importa si fue el Tribunal que ordenó el uso del Programa de Intercambio Seguro o si uno de los padres optó por usarlo, el hecho es que éste programa es una opción legítima y eficaz. Incluido viene un folleto con información de las agencias que ofrecen el programa.

En cuanto se ponga en contacto con la agencia y antes del primer intercambio, un miembro de la agencia hará una cita con los dos padres por separado para explicarles el programa y cómo se llevarán a cabo los intercambios. Los temas incluirán:

- La orden judicial concerniente a la visita
- Los términos del intercambio
- Procedimientos de seguridad
- Documentación de los intercambios
- Consideraciones especiales
- Honorarios

Se le pedirá que firme un acuerdo. Prepárese para la entrevista como si fuera a una entrevista formal ó de negocios. Tenga a mano preguntas en cuanto el programa, y asegúrese de entender claramente sus responsabilidades. De ésta forma, se sentirá más confiado del intercambio, y le será más cómodo al niño.

Honorarios

Los honorarios del Programa de Intercambio Seguro son determinados por las agencias individualmente. Regularmente, los padres se dividen el costo, a menos que el Tribunal haya previamente determinado una orden. En caso que hubiera una Orden de Restricción, agular mente el padre restringido, será responsable del costo.